

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP61374

Rectificación de extracto, de la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.652.650-5, publicado en el Diario electrónico "cooperativa.cl" y el Diario Oficial, ambos del 21 de Agosto de 2014, como se indica a continuación:

En el punto 1) en la tabla "Características técnicas de las estaciones base", según se indica a continuación:

Donde dice:

Características técnicas de las estaciones base	
Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
Antena Direccional, ganancia máxima 17 dBi, polarización cruzada	40

Debe decir:

Características técnicas de las estaciones base	
Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
Antena Direccional, ganancia máxima 16,8 dBi, polarización cruzada	60

En el punto 1) en la tabla "Ubicación estaciones bases", según se indica a continuación:

Donde dice:

Ubicación estaciones base						
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (WGS-84)		Etapa
				Latitud S.	Longitud O.	
LA FLORESTA	SECTOR LA FLORESTA S/N	SAN ANTONIO	05	33° 46' 2,64"	71° 25' 33,96"	3
EL ASILO	Subida La Palma N°657, El Asilo	SAN ANTONIO	05	33° 45' 2,5"	71° 22' 28,56"	4

Debe decir:

Ubicación estaciones base						
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (WGS-84)		Etapa
				Latitud S.	Longitud O.	
LA FLORESTA	Ruta G-806 El Asilo – La Floresta	San Antonio	5	33° 46' 22"	71° 25' 23"	3
EL ASILO	Subida La Palma	San Antonio	5	33° 45' 2,5"	71° 22' 28,56"	4

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 7 0 2 - 2 8 1 2 - 0 9 1 3